



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00001-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, se informa que el perito designado apporto nuevo documento contentivo de dictamen pericial, asimismo, eleva solicitud en el expediente.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se tiene que en la audiencia realizada el 21 de julio de 2021, se requirió a la demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, aportar al proceso la documental relacionada en su escrito de réplica, decretada como prueba de oficio, asimismo, se ordenó correr traslado del dictamen pericial aportado por el auxiliar de la justicia; se tiene también que el 27 de julio de 2021, la accionada aportó al expediente la prueba solicitada, en virtud de lo cual, el perito designado aportó nuevo documento contentivo del dictamen pericial, del cual **se dispone correr traslado por el término de tres (3) días hábiles, conforme lo dispone el artículo 228 del GGP, para efectos de su contradicción.**

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

De otro lado, se ordena por secretaria atender la solicitud elevada por el auxiliar de la justicia a través de memorial de fecha 06 de septiembre de 2021, en el que solicita la remisión del link del expediente a su correo electrónico, o en su defecto, se programe cita comparecer al juzgado para la revisión física del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>125</u> Hoy <u>16 de septiembre de 2021</u>.</p> <p>SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ SECRETARIA</p>

MMG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz

Secretario Circuito

Laboral 38

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Laboral 38

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **ec85961da9dad85eda1a2d6a616ea59c0d9827ceb8cc2285811f62e41f33e2ea***

Documento generado en 15/09/2021 04:48:30 PM